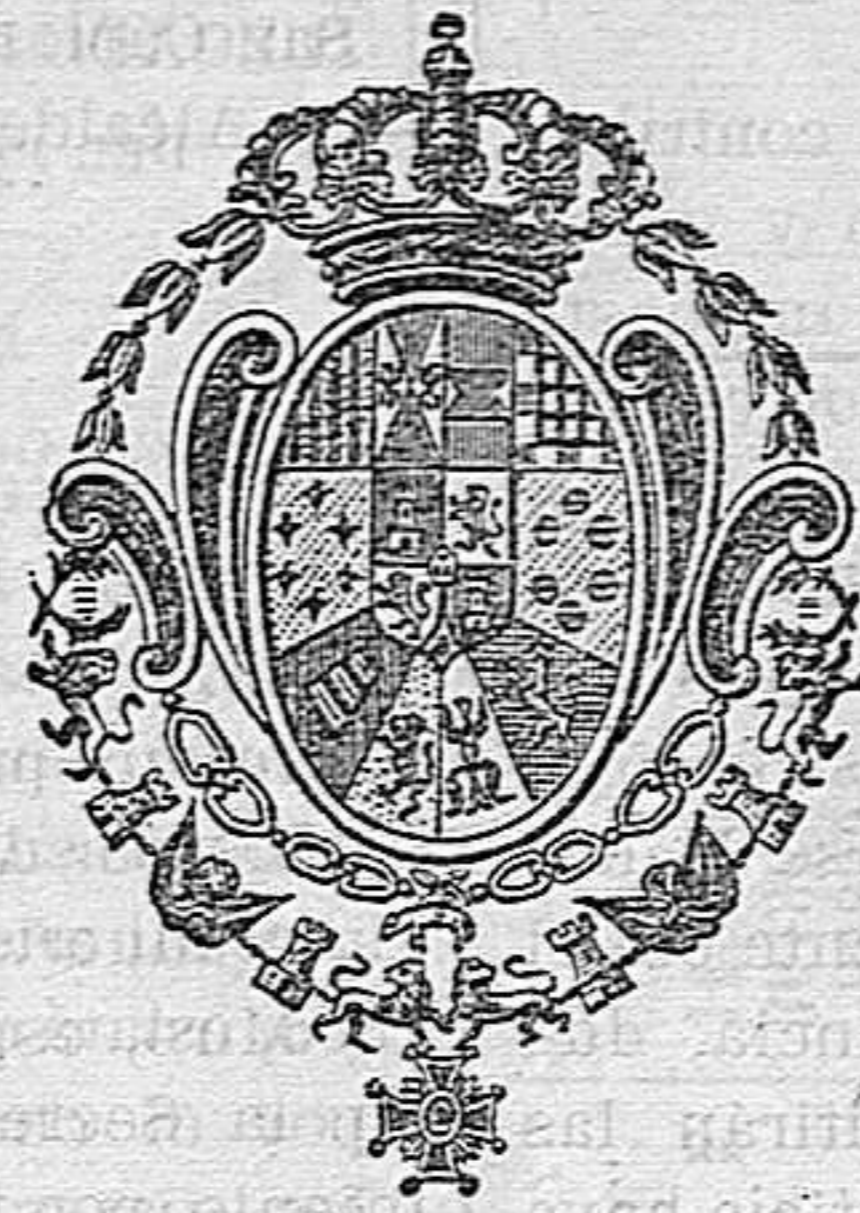


BOLETIN



OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 40 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 17 de Setiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Provincia de Alicante.

En Elche hubo ayer nueve invasiones del cólera y siete defunciones.

En Novelda una defunción y ninguna invasión.

En Monforte tres invasiones y tres defunciones de los anteriormente invadidos.

En Hondón de las Nieves, el día 12, una invasión en persona procedente de Novelda.

En Alicante y el resto de la provincia no ocurre novedad.

Provincia de Lérida.

En Torres de Segre hubo ayer tres invasiones, dos graves.

Provincia de Tarragona.

En Borjas del Campo han ocurrido en estos días varias invasiones y seis defunciones.

En Benifallet, los tres últimos días, ocho defunciones y ayer había 30 invasiones.

En Ribarroja hubo ayer cuatro invasiones, dos graves, y dos defunciones de los invadidos el día 14.

En Mora de Ebro hubo dos invasiones.

Madrid 17 de Setiembre de 1884.—El Director general interino, G. Fernández de Cadórniga.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2351.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario: Provincia de Alicante. El individuo atacado del cólera anteayer en Alicante, falleció en la mañana de ayer. En Elche hubo ayer 5 invasiones y 4 defunciones; en Novelda 2 invasiones y 6 defunciones; en Monforte 5 invasiones y 3 defunciones; en Villafranguena 1 invasión. San Vicente, partido de Torregrosa, 1 invasión en persona procedente de Villafranguena. Provincia de Lérida: en Lallaguas hubo ayer 1 defunción; en Balaguer, Artesa de Segre y Anglesola, sin novedad. Provincia de Tarragona: en Benifallet no hubo invasiones ni defuncion alguna; en Cherta no había novedad ayer. De Mora de Ebro, Borjas y Ribarroja no hay noticias. En Tarragona no hay novedad.»

«Segun los partes de nuestros Cónsules del extranjero, las noticias referentes al cólera son las siguientes.—Francia. Marsella, de las 5 tarde de ayer á igual hora de hoy, 7 defunciones; Saint Remere 2 defunciones; Selles de S. Ebagineres 1.—Italia. Nápoles, de la media noche del 16 á la del 17, ha habido 507 invasiones, seguidas de 183 defunciones y además 100 de casos anteriores. En cura 330, en cercanías 37 defunciones. Provincia Génova: en Spezzia 18 casos y 13 defunciones; resto provincia 6 casos, 1 defuncion. Provincia de

Bologna: en Capgió un caso seguido de muerte.»

Lo que se hace público en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Tarragona 19 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

Núm. 2352.

Orden Público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Albuera, José Manresa Vallespino, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Tarragona 18 Setiembre de 1884.—El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

Media filiacion.

Hijo de José y de Teresa, natural de Reus, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura: 1 metro 689 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba nada, edad 18 años.

Núm. 2353.

Seccion de Fomento.—Agricultura.

Para conocimiento del público y en especial de los agricultores, se inserta en el presente número el Cuadro de Observaciones Meteorológicas tomadas en la Estación Vitícola y Enológica de esta ciudad, que á este efecto me ha pasado el Director de la misma.

Tarragona 15 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2354.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estancos.—Anuncio.

Debiendo proveerse en propiedad los estancos de los pueblos Alforja 2.º, Reus 10, Pinell, Vilanova de Escornalbou, Borjas del Campo y Arnes, los cuales se hallan desempeñados interinamente y debiendo serlo en personas que reúnan los requisitos que determina el Reglamento orgánico de 31 de Diciembre de 1881, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto en el mismo por la Direccion general de Rentas Estancadas, se anuncia al público las vacantes para que los que se crean con méritos suficientes para su opcion y hayan servido en el Ejército ú otros institutos, dirijan sus solicitudes, en el término de quince días, á esta Dependencia acompañadas de los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 17 de Setiembre de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martinez Espinosa.

Núm. 2355.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira.

El repartimiento del impuesto de consumos y cereales correspondiente al año actual se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días prevenidos por Instruccion, los cuales deberán contarse desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que legalmente sean presentadas.

Pira 13 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, José Amill.

ESTACION VITÍCOLA Y ENOLÓGICA DE TARRAGONA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Tarragona 16 de Setiembre de 1884.

Primera quincena de Setiembre.

Días.	BARÓMETRO.			Oscilacion.	TERMÓMETRO.						PSICÓMETRO.				ANEMÓMETRO.		Aspecto del cielo.	OBSERVACIONES.						
	A las 9 de la mañana.	A las 4 de la tarde.	Altura media.		A 1 METRO DEL SUELO.		EN LA SUPERFICIE DEL SUELO.		A 40 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.		Maxima.	Minima.	Media.	Termómetro seco.	Termómetro húmedo.	Humedad relativa.			Termómetro seco.	Termómetro húmedo.	Humedad relativa.	Centímetros.	Millímetros.	Evaporacion.
1	759.5	759.4	759.4	0.1	24.0	27.5	29.0	24.0	24.0	33.3	13.0	23.1	21.0	19.0	0.82	24.0	21.0	0.76	31	73	10	S. O.	89950	Despejado.
2	759.9	758.9	759.4	1.0	27.0	27.5	26.0	24.0	24.0	33.3	16.0	24.5	24.3	22.5	0.81	25.5	22.5	0.77	»	»	14	S. S. O.	108300	id.
3	756.7	762.4	759.5	5.7	27.0	30.0	26.7	24.5	24.5	35.5	19.0	25.2	25.0	22.5	0.81	25.5	22.5	0.70	»	»	13	id.	221300	id.
4	756.5	758.5	757.5	2.0	18.0	19.0	25.5	23.5	23.0	29.0	11.0	20.0	18.0	13.0	0.55	22.0	14.5	0.42	22	52	20	N. O.	480500	id.
5	759.4	756.5	757.9	2.9	22.5	25.5	28.5	23.0	23.5	32.7	13.0	22.8	19.0	15.5	0.68	24.0	16.0	0.42	»	»	23	id.	362250	id.
6	759.7	759.6	759.6	0.1	24.7	28.0	24.3	21.7	22.7	30.0	13.0	21.5	21.7	16.5	0.54	22.9	19.0	0.68	»	»	19	S. E. O.	178650	id.
7	761.2	761.1	761.1	0.1	24.5	27.5	27.5	23.0	23.3	30.7	14.0	18.6	22.0	19.0	0.75	24.0	21.0	0.76	»	»	14	S. S. O.	35450	id.
8	765.1	759.6	762.3	5.4	23.7	25.3	26.0	23.5	23.5	32.3	15.3	23.8	22.0	18.0	0.67	23.5	20.0	0.79	38	92	20	S. S. O.	95850	Nublado.
9	764.9	762.8	763.0	2.1	24.7	25.7	27.3	23.5	23.5	32.3	15.7	24.0	23.0	21.0	0.83	21.0	22.0	0.76	»	»	12	S. S. O.	170950	Despejado.
10	761.3	758.2	763.0	3.1	25.0	28.5	27.5	23.5	23.5	32.5	16.5	24.5	23.0	21.0	0.83	26.0	23.0	0.77	»	»	13	id.	106800	id.
11	760.1	761.1	760.6	1.0	18.0	19.0	20.0	23.5	23.5	28.5	17.3	22.9	20.0	18.0	0.82	20.0	18.0	0.82	»	3	8	E.	69800	Nublado.
12	762.8	762.1	762.6	0.3	20.0	19.0	19.5	23.5	23.0	28.5	15.0	21.7	23.0	21.0	0.83	18.0	16.0	0.73	»	04	6	id.	84850	id.
13	762.4	761.8	762.5	0.6	21.0	22.0	25.5	22.0	22.0	31.7	14.7	23.2	20.0	18.0	0.82	21.5	18.5	0.75	»	84	13	S. S. E.	364800	Despejado.
14	762.2	759.3	760.7	3.1	23.3	24.5	22.7	22.0	22.7	27.3	15.5	21.4	20.7	18.0	0.77	21.0	19.5	0.87	»	12	5	E. S. E.	140100	Nublado.
15	761.4	760.8	761.1	0.6	24.0	23.5	25.5	22.0	22.0	33.7	18.5	26.1	22.0	22.0	0.97	23.0	21.0	0.83	»	5	9	S. E.	69850	»

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2356.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE VENDRELL.

Edicto.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de ayer, dictada en los autos de *ab-intestato* promovidos ante este Juzgado por don Isidro Calbó y Casas, por muerte de don Narciso Calbó y Miró, espido el presente edicto, por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredar al referido don Narciso Calbó, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta dias, bajo el apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar; debiéndose hacer presente que en méritos de los referidos autos ha comparecido el mencionado don Isidro Calbó, padre de don Narciso Calbó, solicitando que á él, á sus hijas María y Camila Calbó y Miró, y á sus nietos Magdalena, Francisca, Mercedes, María, Marina y Salvador Balcells y Calbó, en representacion de su difunta madre doña Dolores Calbó y Miró, hermanas ésta y dichas María y Camila del meritado D. Narciso Calbó y Miró, se les nombre herederos *ab-intestato* de éste por partes iguales.

Vendrell diez y seis Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Por disposicion del señor Juez. — Joaquin Mas, Escribano.

Núm. 2357.

Don José Arán de Terré, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente, en méritos de las diligencias sobre exaccion de costas emanantes de la causa criminal por lesiones seguida contra Francisco Bages, se saca por segunda vez á pública subasta una casa señalada de número veinte, sita en la calle Mayor de Bisbal del Panadés, compuesta de bajos y un solo piso, de ochenta y siete metros sesenta y siete centímetros cuadrados; lindante á la derecha Oriente con la viuda de Juan Jané, á la izquierda Poniente con Salvador Jané, á la espalda Sud con Jaime Batet, y al frente Norte con la referida calle; valorada en mil pesetas, y deducido el veinte y cinco por ciento, será el tipo de subasta setecientos cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia del Juzgado el dia once de Octubre próximo venidero á las diez de la mañana; no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo señalado, y los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio referido.

Dado en Vendrell á once Setiem-

bre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José Arán de Terré. — Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 2358.

Don Joaquin Amo y Bañon, Juez de instruccion de esta ciudad y partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á Francisco Sevilla y Montero, de cuarenta años de edad, viudo, chocolatero, natural y vecino de Antequera, hijo de José y de Francisca, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara oval, color sano, estatura un metro setecientos milímetros, fugado en ocho del actual del Establecimiento penal de esta ciudad, para que dentro del término de diez dias, á contar de la publicacion de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las autoridades y mando á los agentes de policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á las Cárceles de este partido del espresado Francisco Sevilla.

Tarragona diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Joaquin Amo. — Por mandado de S. S., Enrique Andreu.

Núm. 2359.

Don Tomás Alegre Villalba, Alférez de la primera compañía del segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Tarragona, número seis, y Fiscal del mismo.

Hallándome instruyendo expediente en averiguacion del paradero del soldado de este Batallon Antonio Martin Busquet, hijo de Jaime y de María, natural de Reus, provincia de Tarragona, el cual dejó de justificar su asistencia desde el mes de Enero de mil ochocientos setenta y tres.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente primer edicto llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de tres meses, á contar desde la publicacion, comparezca en esta Plaza y Cuartel que ocupa la fuerza de este Cuerpo á manifestar el punto de su residencia; y de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldia.

Para que este edicto tenga la debida publicidad se inserta en el *Boletin oficial* de la provincia de Tarragona.

Dado en Santa Clara á los diez y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Tomás Alegre.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES.